

12

PEDIDO DE COMPRA N°

000674

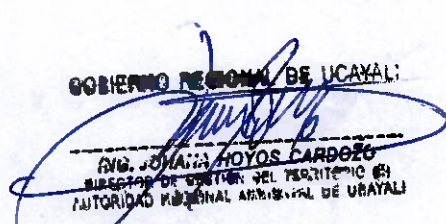
UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000942

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
Entregar a Sr(a) : HOYOS CARDOZO JOHANA
Fecha : 25/05/2026
Actividad Operativa : C0149 PROYECTO CUI 2484597 - COMPONENTE 2: DIRECCION DE GESTIO DEL TERRITORIO CON C
Motivo : ADQUISICION DE UNA IMPRESORA 3D PARA EL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA
GESTION DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI CON CUI 2484597.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-15	0081	17	054	0119	0144	2484597	6000008

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
952246150001	IMPRESORA 3D	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOHANA HOYOS CARDOZO
SUPERIOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO (S)I
AUTORIDAD REGIONAL ADMINISTRATIVA DE UCAYALI

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE IMPRESORA 3D

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición tiene como finalidad contar con medios tecnológicos para la impresión de mapas de relieve del territorio, los cuales contribuirán a mejorar el desarrollo del ordenamiento y la gestión territorial. Esto permitirá optimizar el uso de los recursos institucionales de manera eficiente y sostenible, en el marco del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de capacidades en la gestión del ordenamiento del territorio en las cuatro provincias del departamento de Ucayali", con CUI N.º 2484597.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de una (01) Impresora 3D, en marco a la ejecución de las actividades del PIP: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO EN LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" con CUI N.º 2484597, de la Dirección de Gestión del Territorio, de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

Suma alzada.

b. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del bien.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Dirección de Gestión del Territorio.
- Comprobante de pago.

c. Sistema de entrega

No aplica.

d. Plazo de entrega

Será de máximo quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de Compra.

e. Lugar de entrega de los bienes

Almacén del GOREU, ubicado en Jr. Mariscal Cáceres N.º 795 – Ex Cárcel, en el horario de 8.00 AM hasta las 5.00 PM.

f. Adelantos

No aplica.

g. Penalidades

Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

h. Subcontratación

No aplica.

i. Formula(s) de reajuste

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.

j. Solución de controversias contractuales

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

k. Requisitos del proveedor:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato y/o orden de compra:

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores-RNP, habilitado en bienes.
- Registro único de contribuyente-RUC, activo y habido.
- Declaración jurada de cumplimiento y de no estar impedido para contratar con el Estado.

4. GARANTIAS

No aplica.

5. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al bien a adquirirse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta ;a cualquier miembro del consejo directivo, funcionarios públicos ,empleados de confianza ,servidores públicos ;así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado ,elaboración de documentos del procedimiento de selección ,calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier



intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

6. SOLUCION DE CONTROVERSIA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

El bien a adquirir y sus respectivas cantidades se presentan en el siguiente cuadro:

BIEN	U/M	CANTIDAD
Impresora 3D	UNIDAD	01



8.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Características Técnicas - Impresora 3D	
Volumen de Impresión	Típico 220 x 220 x 250 mm en FDM domésticas
Materiales Compatibles	PLA, PETG, ABS
Velocidad de Impresión	velocidades superiores a 250 mm/s..
Diámetro de Boquilla (Nozzie)	El estándar es 0.4mm, influyendo en la precisión y rapidez.
Temperatura	Boquillas con capacidad de hasta 300 OC para materiales técnicos y camas calientes que superan los 100 oc.
Precisión/Resolución	Se mide en micras, donde una menor altura de capa (0.1 mm o menos)
Nivelación	Automática (auto-leveling) o manual, fundamental para la primera capa.
Estructura	Abierta o cerrada (cabinas), siendo estas últimas mejores para materiales propensos a deformaciones
Garantía	No menor a 1 año



8.2. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.

a) EMBALAJE.

En caja y embalado para asegurar la buena protección del bien.

b) ROTULADO.

No aplica.

8.3. TRANSPORTE.

No aplica.

8.4. SEGUROS.

No aplica.



8.5. GARANTÍA COMERCIAL.

- El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo ofertado.
- El período de garantía será de 36 meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de recepción del bien.
- Asimismo, la garantía de la marca o fabricante del equipo deberá ser también de 36 meses como mínimo.
- La garantía cubrirá cualquier defecto o desperfecto de fabricación que afecte la operatividad del equipo. En caso de presentarse fallas de diseño y/o fabricación, averías o deficiencias de funcionamiento dentro del período de garantía, el contratista deberá realizar, sin costo alguno para la Entidad, la reparación o sustitución de las piezas, componentes o productos defectuosos, según corresponda.

8.6. MANTENIMIENTO.

No aplica.

8.7. SOPORTE TÉCNICO.

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía 36 meses.

8.8. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO.

No aplica.

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por la Dirección de Gestión del Territorio en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

El proveedor será responsable de identificar, prevenir y mitigar cualquier riesgo que pueda comprometer el cumplimiento adecuado del contrato. A continuación, se detallan los principales riesgos identificados, su evaluación e impacto, así como las medidas de mitigación que deberán adoptarse:

Riesgos identificados	Evaluación de riesgos	Impacto	Mitigación de riesgo
Entrega del bien especificaciones distintas a las requeridas.	Posible, por error de fabricación o selección.	Alto	Validar las especificaciones técnicas antes del envío y realizar control de calidad.
Daño de los bienes durante el transporte.	Posibles por manipulación inadecuada.	Alto	Usar embalaje reforzado.

